

**VISTO:**

El Expte N°450/2015 "S/SOLICITUD DE ACUERDO SALARIAL. ACTA FECHA 15/12/2014-DECRETO N°0109/2014."

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante, el Acta acuerdo rubricada entre la Municipalidad y Gremios Municipales.-

Que como resultado de las diferentes reuniones mantenidas entre el poder Ejecutivo Municipal y Gremios en relación al pedido de un bono que se entregara como plus extraordinario a todos los trabajadores municipales.-

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho, dictaminando por Unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** APRUEBESE, el "Acta acuerdo rubricada entre el Poder Ejecutivo Municipal y los Gremios", que como Anexo, forma parte de la presente.-

**Artículo 2º:** REGISTRESE, comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°2 del día 19 de Marzo del 2015, consta en **Acta N°160.-**

  
Gisela L. Vaino  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



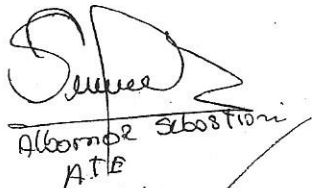
  
Miguel C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén


ACTA ACUERDO

En Añelo, departamento homónimo, a los 15 días del mes de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Añelo, representada en este acto por su titular, el Sr. Intendente, Dario Díaz, por una parte y por la otra, los Sres. Representantes de Gremios ATE y UPCN, Sres. Retamal Humberto, Albornoz Sebastian, convienen el celebrar la presente acta de acuerdo al siguiente detalle:

1. La Municipalidad, otorgara por única vez y hasta el día 23 de Diciembre de 2014, un bono para los Agentes municipales que hayan alcanzado un 60% de cumplimiento del calendario laboral del 2014, en calidad de premio incentivo , por un monto de Pesos Tres mil.(\$ 3.000.)-
2. Las partes acuerdan iniciar en los primeros días hábiles del mes de Marzo de 2015, una mesa de trabajo , para encarar una nueva la reconversión salarial de los Agentes.

No siendo para mas, y de conformidad de las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a u solo efecto en el lugar y fecha mencionado ut- supra.-

  
Albornoz Sebastian  
ATE

  
Luis Retamal  
UPCN

  
DARIO ANDRES DIAZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANELO



  
Rosanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Consejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Consejo Deliberante  
Añelo - Neuquén